

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

RTN: 08019995392161

ORDEN DE COMPRA

CM-PLANTA SEMILLA-029-2017

Fecha de aprobación: Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Diciembre de 2017.

Proveedor: **INDUSTRIAS MAKNUDO** RTN: **08019998384037**

Programa o Proyecto: **Planta Semilla** Incluido en el PACC:  Si  \*

Condiciones de Pago: \* Contado  \* Credito  Plazo de pago: **Contra entrega**

No. Expediente de Hondurcompras: **CM-DICTA-202-2017** No. Solicitud: **PS-440-2017**

Instrucciones de Entrega:

Concepto de Compra: **Overoles para el Personal que labora en la Planta de Semilla DICTA, según solicitud: PS-440-2017**

Solicitado por: **Ing. Samuel Izaguirre** Cargo: **Jefe Programa de Semilla**

Artículo No.	Descripción del Artículo o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
1	Overoles con 2 Bordados	18	Und	L. 549.0000	L. 9,882.00

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

Nota:	Sub Total	L. 9,882.00
	I.S.V.	L. 1,482.30
	Total	L. 11,364.30

Cantidad en Letras: **\*\*\*Once mil trescientos sesenta y cuatro lempiras con treinta centavos\*\*\***

Condiciones:

- A. Nos reservamos el derecho de devolver a costo del proveedor parte de o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son de conformidad con lo solicitado.
- B. Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe esta orden con factura y recibo preparados de manera digital o letra de molde legible con lápiz tinta sin borrones, ni alteraciones.
- C. La factura debe de estar firmada por la persona que recibió los artículos o persona delegada, asimismo deberá presentar su solvencia fiscal vigente emitida por el SAR. La falta de cualquiera de estos requisitos podría ser causal de atraso en la cancelación de su factura.
- D. El comprador al momento de la recepción de los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberán verificar que los mismo cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en esta orden de compra, de no ser así se reclazará la recepción de los mismos.
- E. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en un plazo no mayor de ( ) días después de que el comprador le haya realizado el reclamo formal por escrito, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra.
- F. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación del artículo 173 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- G. En caso de confirmación de la Orden de Compra según el Art. No. 49 de la LCE dada de fecha a ser firmada por el DICTA.



ELABORADO POR: *Samuel Izaguirre*  
Samuel Izaguirre  
Auxiliar de Compras  
DICTA

APROBADO POR: *Samuel Izaguirre*  
SECRETARÍA DE ASESORIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA  
DICTA

Original: Proveedor  
C/ Compras y Suministros  
C/ Contabilidad

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

RTN: 08019995392161

**ORDEN DE COMPRA**  
**CM-PLANTA SEMILLA-030-2017**

Fecha de aprobación: Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Diciembre de 2017.

Proveedor:	<b>SUPERAGRO, S. DE R.L. DE C.V.</b>	RTN:	
Programa o Proyecto:	Planta Semilla	Incluido en el PACC:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> * <input type="checkbox"/> No
Condiciones de Pago:	* Contado <input checked="" type="checkbox"/> *    * Credito <input type="checkbox"/>	Plazo de pago:	Contra entrega
No. Expediente de Honducompras:	CM-DICTA-201-2017	No. Solicitud:	PS-437-2017
Instrucciones de Entrega:			
Concepto de Compra:	Insumos Agrícolas, los cuales serán utilizados en las Estaciones Experimentales de DICTA, según solicitud: PS-437-2017.		
Solicitado por:	Ing. Samuel Izaguirre	Cargo:	Jefe Programa de Semilla

Artículo No.	Descripción del Artículo o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
1	Nicosulfuron 75% P/P	120	Tarro de 36 gr	L. 335.00	L. 40,200.00
2	Estreptomicina: sulfato de Estreptomicina no menor de 80%, Clorhidrato de oxitetraciclina no menor de 75%, cobre metalico de 54%.	18	Kilogramos	L. 495.50	L. 8,919.00

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

<b>Nota: La oferta cumple con las especificaciones detalladas en el memo de solicitud No. PS-437-2017, así como también ofrece el mejor precio en el Total de lo cotizado.</b>	Sub Total	L. 49,119.00
	I.S.V.	
	Total	L. 49,119.00

Cantidad en Letras: \*\*\*Cuarenta y nueve mil ciento diez y nueve lempiras exactos\*\*\*

*Condiciones:*

- A. Nos reservamos el derecho de devolver a costo del proveedor parte de o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son de conformidad con lo solicitado.
- B. Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe esta orden con factura y recibo preparados de manera digital o letra de molde legible con lápiz azul sin borrador, ni alteraciones.
- C. La factura debe de estar firmada por la persona que recibió los artículos o persona delegada, asimismo deberá presentar su solvencia fiscal vigente emitida por el SAR. La falta de cualquiera de estos requisitos podría ser causal de atraso en la cancelación de su factura.
- D. El comprador al momento de la recepción de los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en esta orden de compra, de no ser así se rechazará la recepción de los mismos.
- E. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en un plazo no mayor de (\_\_\_\_\_) días después de que el comprador le haya realizado el reclamo formal por escrito, de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la nulación de la orden de compra.
- F. El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación del artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- G. En caso de confirmación la presentación de Ofertas Colaborativas según el Art. No. 49 de la LCE para dicho caso serán rechazadas por la DICTA.

ELABORADO POR:

*Emeliza Inías*  
Emeliza Inías  
Auxiliar de Compra



APROBADO POR:

*[Signature]*  
Sub-Dirección de Licitaciones y Compras

Original: Proveedor  
CC: Compras y Suministros  
CC: Contabilidad

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA)

RTN: 08019995392161

ORDEN DE COMPRA  
CM-PLANTA SEMILLA-082-2017

Fecha de aprobación: Tegucigalpa, M.D.C. 05 de Diciembre de 2017.

Proveedor:

CADELGA, S.A.

RTN:

Programa o Proyecto:

Planta Semilla

Incluido en el PACC:

SI \* No

Condiciones de Pago:

\* Contado

\*

\* Credito

Plazo de pago:

Contra entrega

No. Expediente de Honducompras:

CM-DICTA-200-2017

No. Solicitud:

PS-438-2017

Instrucciones de Entrega:

Concepto de Compra:

Pastillas de Fosforo de Aluminio, las cuales serán utilizadas en las cámaras de la planta de semilla de DICTA, en el periodo comprendido del mes de Diciembre del 2017 al mes de Abril de 2018.

Solicitado por:

Ing. Samuel Izaguirre

Cargo:

Jefe Programa de Semilla

Artículo No.	Descripción del Artículo o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total
1	Pastillas de Fosforo de Aluminio: Ingrediente activo de 570 gramos por Kilogramo (57%) Peso molecular de 57.95 (gmol)	900	Tubo de 30 und	L. 76.00	L. 68,400.00

\*\*\*ULTIMA LINEA\*\*\*

	Sub Total	L. 68,400.00
	I.S.V.	
	Total	L. 68,400.00

Cantidad en Letras:

\*\*\*Sesenta y Ocho mil Cuatrocientos lempiras exactos\*\*\*

Condiciones:

- A. Nos reservamos el derecho de devolver a costo del proveedor parte de o todos los bienes solicitados en esta orden, si por cualquier motivo no son de conformidad con lo solicitado.
- B. Para que la cancelación de su cuenta no sufra demora, envíe esta orden con factura y recibo preparados de manera digital o letra de molde legible con lápiz tinta sin borradores, ni alteraciones.
- C. La factura debe de estar firmada por la persona que recibió los artículos o persona delegada, asimismo deberá presentar su solvencia fiscal vigente emitida por el SAR. La falta de cualquiera de estos requisitos podría ser causal de atraso en la cancelación de su factura.
- D. El comprador al momento de la recepción de los productos solicitados mediante la presente orden de compra deberán verificar que los mismo cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en esta orden de compra, de no ser así se rechazará la recepción de los mismos.
- E. El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en un plazo no mayor de (\_\_\_\_\_) días después de que el comprador le haya realizado el reclamo formal por escrito, de no hacerlo se procederá conforme a la Ley para la nulación de actos de corrupción.
- F. El plazo de validez de esta orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar el plazo de diez vigentes establecidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto.
- G. En caso de confirmación de presentación de Ofertas Colusorias según el Art. No. 49 de la LCE dara de rechazar la orden de compra por la DICTA.

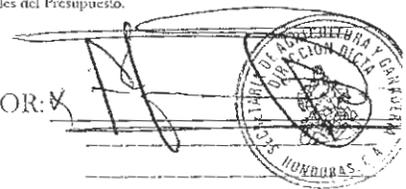


ELABORADO POR:

Emeliza Izaguirre  
Auxiliar de Contabilidad



APROBADO POR:



Original: Proveedor  
CC: Compras y Suministros  
CC: Contabilidad